

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado **GERMAN CASTILLO GRAU**

ASUNTO	Radicación	08-99912	07276
	Trámite	011	
	Evento	378	
	Actuación	519	
	Oficio		
	Folios	012	

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Cap. I	☐ Cap. II ☐

No. Solicitud Internacional PCT/GB2007/000834
Fecha de Presentación Internacional 12 Marzo 2007

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 97 a 188	22 Septiembre 2008
Reivindicaciones:	Folios 189 a 192	22 Septiembre 2008
	Folios 220 a 221	27 Noviembre 2008
Figuras:	Folios 194 a 206	22 Septiembre 2008
Secuencias	Folios 207 a 212	22 Septiembre 2008
Prioridad:	GB 0604966.2	11 Marzo 2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486), y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Monómeros de TGF-B, o sus fragmentos o derivados de los mismos como medicamentos" (modificado en el folio 218).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar medicamentos adecuados para el uso en la aceleración de la curación de heridas y/o la prevención, reducción o inhibición de la formación de cicatrices con las propiedades terapéuticas de los miembros de la familia TGF-B.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un monómero de TGF-B, o un fragmento biológicamente activo de este, para uso como medicamento en la aceleración de la curación de heridas y la reepitelización.

Expediente 08-99912 1er Art 45

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K38/18; A61P17/02

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 20 a 23 que hacer referencia a un método de tratamiento de heridas no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 3 a 19 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

6. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las Reivindicaciones 1 y 2 no son claras porque:

- Caracterizan el monómero reclamado por su uso como medicamento. Lo anterior no define las características estructurales del monómero.
- El monómero reclamado deben caracterizarlo a partir de su estructura completa, mencionando las secuencias que lo conforman. La referencia a estructuras parciales del monómero tales como "fragmento biológicamente activo" no son válidas puesto que no es una estructura activa, probada ni definida.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional (22 Septiembre de 2008) y la fecha de presentación de la solicitud de prioridad (11 Marzo 2006) y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5650494	Process for refolding recombinantly produced TGF-B-like proteins.	22 Julio 1997
D2	CO 08-7818	Promoción de la regeneración epitelial	Fecha presentación 28 enero 2008 Fecha Prioridad 12 Julio 2005

D1 divulga un monómero activo de TGF-B y su uso para la obtención de dímeros de este. Tanto los monómeros como los dímeros se puede utilizar para la promoción y aceleración de la cicatrización de la herida y el hueso y la reparación de tejidos
URL: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=5650494A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19970722&DB=EPODOC&locale=en_EP

D2 (folios 233 a 241) divulga el uso de un agente que tiene actividad TGF-B3 en la manufactura de un medicamento para la promoción de la regeneración epitelial (folio 235, línea 1 a 3).

Se encuentra en trámite en esta oficina la solicitud de patente 08-129889 la cual hace referencia a la misma materia reclamada, por tal razón se sugiere al solicitante elegir la solicitud que continuará en trámite.

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La **reivindicación 1** consiste en un monómero TGF-B o un fragmento biológicamente activo o derivado de este para uso como medicamento.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Monómero TGF-B o un fragmento biológicamente activo o derivado de este	Monómero TGF-B o un fragmento biológicamente activo	Fragmento biológicamente activo de TGF-B o derivado de este.

Novedad Frente a D1.

Las características **esenciales** del monómero de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual da a conocer la forma monomérica de TGF-B la cual es producida por medio de técnicas recombinantes (Columna 6, línea 12 a 14, columna 10 línea 57). Dicha forma monomérica es una proteína biológicamente activa la cual tiene la una actividad promotora del crecimiento de fibroblastos, permite la curación acelerada de quemaduras y heridas por un proceso de re-epitelización, entre otras acciones. (columna 5, línea 42 a 67) de igual manera D1 divulga composiciones farmacéuticas que contienen dichas proteínas activas de TGF-B (columnas 33 y 34).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación dependiente 2 no menciona alguna característica que haga nueva al objeto reclamado de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no es nueva.

Novedad Frente a D2.

Las características **esenciales** del monómero de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual da a conocer un agente que tiene actividad TGF-B3 en la manufactura de un medicamento para la promoción de la regeneración epitelial (folio 235, línea 1 a 3; folio 241, reivindicación 1); dicho agente consiste en fragmentos biológicamente activo, variantes y derivados deTGF-B3 (folio 235, línea 5 a 10, folio 236, línea 18 a 23).

Por otro lado D1 hace referencia a diferentes secuencias correspondientes a variantes, fracciones o derivados de TGF-B3 (folio 237; folio 239) los cuales pueden ser diseñados fácilmente a partir del conocimiento de la estructura TGF-B3 (folio 238, línea 30 a 31) que se utilizan para la elaboración de medicamentos el uso como tratamiento de regeneración tisular.

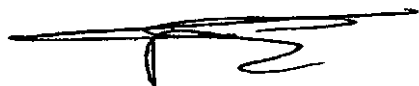
En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 23 no mencionan alguna característica que haga nueva al objeto reclamado en la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
09 MAYO 2012

Elaborado por: Ana Delia Pinzón García
Revisado por: Consuelo Leguizamón.

